



**CONVENIO MODIFICATORIO NO. 050GYR976N01625-011-02 NO. DE CONTRATO SAI C5M0076-02 AL CONTRATO 050GYR976N01625-011-00 Y NO. DE CONTRATO SAI C5M0076 DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA ELABORAR OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE IMAGEN DE FORMACIÓN MEDICA DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” REPRESENTADA POR EL DR. MISAEL LEY MEJÍA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN AGUASCALIENTES; QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE IMAGEN DE FORMACIÓN MEDICA DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES Y POR LA OTRA PARTE DITAC S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADO POR LA C. BEATRIZ MUÑOZ HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.**

• **ANTECEDENTES**

CON FECHA 29 DE JULIO DE 2025 “LAS PARTES” CELEBRARON EL CONTRATO NO. **050GYR976N01625-011-00**, NO. DE CONTRATO SAI **C5M0076** CUYO OBJETO ES ELABORAR **OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE IMAGEN EN UNIDADES DE FORMACIÓN MÉDICA DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**, POR UN IMPORTE DE **\$29,215,970.68 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 68/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CON FECHA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 “LAS PARTES” CELEBRARON EL CONVENIO NO. **C5M0076-01** POR UN IMPORTE DE **\$4,966,715.02 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 02/100 M.N.)** CON IVA INCLUIDO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “EL CONTRATO”.

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p> <p style="text-align: center;"><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/146</b></p> <p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, SE ENCUENTRA ALINEADA ESTRATÉGICAMENTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030 Y AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2020-2024, DE LA SIGUIENTE MANERA:

TABLA ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EJE I. POLÍTICA Y GOBIERNO, OBJETIVO 1.4 “CAMBIO DE PARADIGMA EN SEGURIDAD”, ESTRATEGIA 1.4.2 “GARANTIZAR EMPLEO, EDUCACIÓN, SALUD Y BIENESTAR” EJE II. POLÍTICA SOCIAL, OBJETIVO 2 “SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN”, “INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR”, TABLA ALINEACIÓN AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL IMSS OBJETIVO 6.3 TRABAJAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS HUMANOS DEL IMSS, PRIORIZANDO LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL A TRAVÉS DE LA DIGNIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO; ASÍ COMO, LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL. OBJETIVO 6.5 ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD CON UN GASTO EFICIENTE Y UNA MAYOR RECAUDACIÓN, SIEMPRE PRIVILEGIANDO LA AUSTERIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD.

MEDIANTE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 0000109408-2025 DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2025, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, EMITE DOCUMENTO DE EXISTENCIA DE RESPALDO PRESUPUESTARIO EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.5.9.4 DE LA NORMA PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8°, 144 Y 148 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS.

• **DECLARACIONES**

I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/146</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **84,264**, LIBRO **1,794**, DE FECHA **16 DE MAYO DE 2024**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **13** LICENCIADO **IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA**, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, C. **DR. MISAEL LEY MEJÍA**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN AGUASCALIENTES, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.30 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. **ING. JULIO CÉSAR MORENO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, R.F.C [REDACTED] FACULTADO PARA FUNGIR COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- I.4 LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LOPSRM Y ARTÍCULOS 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 109 DE SU REGLAMENTO.
- I.5 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE EL OFICIO DE SOLICITUD DE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. **0000233599-2025** DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025, DE LA **CUENTA 51351002**, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- I.6 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p> <p style="text-align: center;"><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/146</b></p> <p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		

Se elimina RFC considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero y 4to.





ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231I45.

I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. ALAMEDA NO. 704, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, EN AGUASCALIENTES, AGS. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

I.8 QUE LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR “EL CONTRATISTA” A “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, TANTO EN FORMATOS FÍSICOS COMO ELECTRÓNICOS, SERÁN PROTEGIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y 1, 3, 4, 7 Y 100 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES.

II. “EL CONTRATISTA” DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 15,267, VOLUMEN NO. 180 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 1992, ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE MORENO VALLE SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 24, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EN LIBRO 112, FOJAS 133, TOMO 72 DEL LIBRO 6º DE COMERCIO, EL 26 DE AGOSTO DE 1992 DENOMINADA DITAC S.A DE C.V. CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS:

1.-CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, PROYECCIÓN, URBANIZACIÓN, COMPRA-VENTA, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN, DE TODO TIPO DE INMUEBLES PARA USO HABITACIONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, DEPORTIVO, DESARROLLOS TURÍSTICOS, HOTELES, HOSPITALES, RESTAURANTES, ESTACIONAMIENTOS, CARRETERAS, VIVIENDAS, EDIFICIOS, CENTROS COMERCIALES, ESCUELAS, PARQUES, CANCHAS DEPORTIVAS, IGLESIAS, ESTADIOS, CAMPOS DE GOLF, OFICINAS, HOSTALES, FRACCIONAMIENTOS RESIDENCIALES, CONJUNTOS HABITACIONALES O EMPRESAS.

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/146</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





2.-CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, PROYECCIÓN, URBANIZACIÓN, COMPRA-VENTA, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES Y BODEGAS, CALLES, PAVIMENTACIÓN Y ADOQUINAMIENTO DE CALLES Y TODO TIPO DE SUPERFICIES, GUARNICIONES Y BANQUETAS, SISTEMAS DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA Y MECÁNICA DE SUELOS

3. -DESARROLLO DE PROYECTOS, PLANOS, SUPERVISIÓN, DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRUCTURAL, FIRMA DE PLANOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL.

4.-LA COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, LOTIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE CONDOMINIOS YA SEAN HABITACIONES, COMERCIALES, INDUSTRIALES, TURÍSTICOS O RECREATIVOS, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PROMOCIÓN COMISIÓN, MEDIACIÓN, ADMINISTRACIÓN O ARRENDAMIENTO Y LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO, ASÍ COMO SU COMERCIALIZACIÓN, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE ASESORÍA RELACIONADO CON SU OBJETO.

5.-EFECTUAR FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS, APROVECHAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS, TURÍSTICOS, ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES, PUDIENDO CELEBRAR CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO Y LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA SUS USOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA INMOBILIARIA Y TÉCNICA EN GENERAL, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE TODA CLASE DE INMUEBLES, COMERCIALES E INDUSTRIALES, DEPORTIVOS, CULTURALES, SOCIALES, TURÍSTICOS, CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, DE AGUA POTABLE, OBRAS COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO DE OBRA CIVIL.

6. -LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, EDIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ACCESORIOS, ACABADOS ARTÍCULOS DE TAPALERÍA, FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE DECORACIÓN.

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/146</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





7.-EL ACARREO Y TRANSPORTE DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, SUS ACCESORIOS Y ACABADOS, ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MISMO OBJETO.

8.-LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN.

9.-LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, POR CUENTA PROPIA O AJENA, DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, PRESAS, CARRETERAS, PUENTES Y EN GENERAL TODA CLASE DE EDIFICIOS, CONDOMINIOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CASAS- HABITACIÓN Y FRACCIONAMIENTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE.



10.-LA ADQUISICIÓN, VENTA, ADMINISTRACIÓN, DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN URBANA HABITACIONAL, CIVIL E INFRAESTRUCTURAL, TERRACERÍA, PAVIMENTOS, DRENAJE Y DE RIEGO, AVALÚAS EN GENERAL, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO INMERSOS EN EL ÁREA DE LA SALUD, TALES COMO HOSPITALES, CLÍNICAS DE SALUD RURALES Y URBANAS EN TODAS SUS SUBESPECIALIDADES.

11.-LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRO TÍTULO POSEER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, DERECHOS REALES ASÍ COMO LOS INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

12.-LA COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE CEMENTO, CAL, VARILLA, ARENA, GRAVA, PIEDRA Y MATERIALES GENERALES, DE FERRETERÍA, PREFABRICADOS DE CEMENTO Y ACERO Y DE Tlapalería.

13.- LA COMPRA, VENTA, RENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE HERRAMIENTAS Y EN GENERAL, DE TODA CLASE DE IMPLEMENTOS USADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

14.- LA ADQUISICIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ENAJENACIÓN, CONSTRUCCIÓN, COMPRAVENTA, ADMINISTRACIÓN, NEGOCIACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN, ARRENDAMIENTO,

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
 ESTATAL AGUASCALIENTES  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

**OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/146**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.





## SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES SOCIALES.

15.-CONCEPTUALIZACIÓN, PREPARACIÓN, EJECUCIÓN, INSTRUMENTACIÓN, ADAPTACIÓN DE DIBUJOS, ESQUEMAS, DISEÑOS DIAFRAGMAS, MODELOS INSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS, DE LA NATURALEZA QUE SEAN, PARA Y EN RELACIÓN CON LOS OBJETOS ANTERIORES.

16.- CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS POR CUALQUIER TÍTULO, ADQUIRIR PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, ARTÍSTICA O CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL ESTATAL O MUNICIPAL.

17.- LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN, DE TODO TIPO DE PUBLICIDAD EN DIVERSAS PRESENTACIONES, TALES COMO ESPECTACULARES, CARTELES, VALLAS PUBLICITARIAS, RÓTULOS LUMINOSOS, BANDEROLAS Y TODOS AQUELLOS SOPORTES QUE SE INSTALAN EN LUGARES PÚBLICOS.

18.- CONTRATAR EL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO

19.- ADQUIRIR O DISPONER EN CUALQUIER FORMA LEGAL DE TODA CLASE DE ACCIONES INTERESES Y PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL.

20.- OBTENER FINANCIAMIENTO, PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL Y OTORGAR CRÉDITOS EN RELACIÓN CON LAS SOCIEDADES QUE PARTICIPEN EN SU CAPITAL SOCIAL O DE INVERSIÓN, DIBUJOS Y MODELOS Y MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, DERECHO DE AUTOR Y EN GENERAL DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

21.- CELEBRAR FIDEICOMISOS

22.- EL CONCURSO Y LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS Y OBRAS, TANTO PARA EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO COMO DEL SECTOR PRIVADO.

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/146</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





23.- OBTENER Y OTORGAR POR CUALQUIER TÍTULO OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE AUTOR, CONCESIONES Y EN GENERAL DERECHOS REALES Y PERSONALES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES.

24.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECLUTAMIENTO DE TODO PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL O ESPECIALIZADO QUE LE REQUIERAN.

25.- LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS, CONVENIOS Y CONTRATOS LÍCITOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL Y EL INTEGRAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.

26.- ACTUAR COMO REPRESENTANTE, COMISIONISTA, MANDATARIO Y ACCIONISTA DE LA EMPRESA Y OTRAS SOCIEDADES, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO EFECTUAR A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS, TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL.

27.- LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO DE NATURALEZA CREDITICIA YA SEAN HIPOTECARIOS, PRENDARIOS DE HABILITACIÓN O AVÍO, REFACCIONARIOS, PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, QUE HAGAN POSIBLE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, OTORGANDO PARA TAL EFECTO LAS GARANTÍAS, PRENDARIAS O HIPOTECARIAS QUE SEAN NECESARIAS O COMO GARANTE HIPOTECARIO, OBLIGADO SOLIDARIO Y AVAL.

28.-ABRIR, MANEJAR, LIBRAR CHEQUES Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE DESIGNAR Y AUTORIZAR PERSONAS QUE GIREN A CARGO DE LA MISMA.

29.-OTORGAR Y OBTENER CRÉDITOS, CON O SIN GARANTÍA SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO A MONTOS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, OTORGAR Y EMITIR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, CARTAS DE CRÉDITO, BONOS, OBLIGACIONES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y TÍTULOS DE CRÉDITO Y COMPROBANTES DE ADEUDOS YA SEAN EJECUTIVOS O NO, GARANTIZANDO SU PAGO DE LOS INTERESES QUE CAUSEN, POR MEDIO DE GARANTÍAS TALES COMO HIPOTECA, RENTA, VENTA Y CESIÓN EN FIDEICOMISOS DE

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/146</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





TODOS O EN PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, O POR CUALQUIER OTRO TÍTULO LEGAL, ASÍ COMO OTORGAR TODA CLASE DE GARANTÍAS, FIANZAS Y CONTRATOS, ACCESORIOS A FAVOR DE TERCEROS, CONCEDER AVALES Y GARANTÍAS U OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE A FAVOR DE TERCEROS.

30. - EN GENERAL CELEBRAR TODO GÉNERO DE ACTOS O CONTRATOS, CONVENIOS Y EN GENERAL REALIZAR OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE CONTRIBUYA AL DESEMPEÑO DE LA SOCIEDAD Y QUE FUERAN PERMITIDOS POR LAS LEYES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LAS SOCIEDADES PODRÁN REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SALVO LO EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR LAS LEYES Y SUS ESTATUTOS SOCIALES.

**II.2** C. BEATRIZ MUÑOZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 82,978 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2023, ANTE LA FE DEL LIC. MARIO SALAZAR MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 42, DEL ESTADO DE PUEBLA, MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADA NI REVOCADA EN FORMA ALGUNA.

**II.3** HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

**II.4** CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA “LOPSRM” Y SU REGLAMENTO; LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES; LAS NORMAS Y LEYES DE SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE; ASÍ COMO DE LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p> <p style="text-align: center;"><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/146</b></p> <p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE), INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

**II.5** CONOCE DEBIDAMENTE LOS SITIOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

**II.6** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

**II.7** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **DIT920605AR1**.

**II.8** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/146</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





**II.9 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE 6TA CERRADA DE LA MAXIMINO AVILA CAMACHO NO. 1816, COL. CENTRO, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, C.P. 72810, PUEBLA.**

**II.10 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LOPSRM” DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN IX, INCISO A DE SU REGLAMENTO Y QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA EMPRESA NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO NI SE ENCUENTRAN INHABILITADAS PARA HACERLO.**

**II.11 EN CASO DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL ABIERTA MANIFIESTA BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

**II.12 MANIFIESTA BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD QUE CONOCE EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” CONVOCANTE LES HUBIERA PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO QUE LE PROPORCIONARÁ LA PROPIO CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.**

**II.13 MANIFIESTA BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD QUE EN LA PARTE DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. “EL CONTRATISTA” DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARAN.**

**III. DE “LAS PARTES”:**

**III.1 QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN “EL CONTRATO” QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO**

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/146</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA

#### OBJETO DEL CONVENIO

**“LAS PARTES”** ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: EL MONTO ORIGINAL PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE “EL CONTRATO”, POR LA CANTIDAD DE **\$29,215,970.68 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 68/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, EN MONEDA NACIONAL, SE INCREMENTA EN **\$1,029,205.30 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 30/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO** EQUIVALENTE AL 3.52% (DE INCREMENTO CON RESPECTO AL MONTO DEL CONTRATO), POR LO QUE EL **IMPORTE TOTAL MODIFICADO ES DE: \$35,211,891.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.**

## CATÁLOGO DE CONCEPTOS

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS MODIFICADO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, **“EL CONTRATISTA”** ENTREGARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CORRESPONDIENTE A UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL MODIFICADO, SIN

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p> <p style="text-align: center;"><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/146</b></p> <p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA FIANZA SERÁ OTORGADA EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

“EL CONTRATISTA” ENTREGARÁ A LA “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ANTES DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025.

### 11.2 GARANTÍAS PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.

“EL CONTRATISTA” PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y A SU ELECCIÓN DEBERÁ SUSTITUIR LA FIANZA ENTREGADA EN “EL CONTRATO” Y CONSTITUIR UNA NUEVA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL **IMPORTE TOTAL MODIFICADO** EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL **IMPORTE TOTAL MODIFICADO** EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, POR CUALQUIER DEFECTO QUE RESULTARE EN LOS TRABAJOS, DERIVADO DE VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO “EL CONTRATISTA” DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y, SIEMPRE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO HAYA SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DE “EL CONTRATISTA”, LA GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS SERÁ LIBERADA AUTOMÁTICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA “LOPSRM”.

SEGUNDA-“LAS PARTES” ACUERDAN QUE SALVO LO QUE SE MODIFICA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN “EL CONTRATO” SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/146</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, **“LAS PARTES”** DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS EN CADA FIRMA ELECTRÓNICA.

**POR:  
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<p><b>REPRESENTANTE LEGAL</b> “DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. “SIN INTERVENCIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, NI DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATOS DE REFERENCIA”.</p> <p><b>DR. MISAEL LEY MEJIA</b></p>	<p><b>TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES</b></p>	<p>████████████████████</p>
<p><b>ING. JULIO CESAR MORENO ORTEGA</b></p>	<p><b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b></p>	<p>████████████████████</p>

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
ESTATAL AGUASCALIENTES  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/146

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.

Se elimina RFC considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero y 4to.





**POR:  
“EL CONTRATISTA”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>C. BEATRIZ MUÑOZ HERNANDEZ</b>	<b>DIT920605AR1</b>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO **NO. 050GYR976N01625-011-02 NO. DE CONTRATO SAI C5M0076-02** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. NO. 050GYR976N01625-011-00 NO. DE CONTRATO SAI C5M0076.**

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/146</b>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		



Cadena original:

[Redacted]

Firmante: JULIO CESAR MORENO ORTEGA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 27/10/2025 18:47

Certificado:

[Redacted]

Firma:

f0xFmg2B+tYek1fWyk7a1+PCc2kzX/LWpVshhWKp0I4yXx6R5fNjMxUbJtCpn52WJM3m7PwWbnYHcsG6rE6avdThk97skeDhA8w8AfdqJYXwbhVHYG3P2XHULh16bSrcJglL15RkJ1UmjGyUHuVcaEbscdWq0VAZ  
iIIBLKL/C7mTCP5c61NXSxc2GLdB+9/n6vaU28X1YFs2bW5AgIaWo5/rVwncGI297W5q1HtIZN/dReeZ1i2cxnI6bGTCKHB6SMvdh7SKS0YXRQs849v+m9eCW2f36h0jLGv+YevrIUNYB9SIBk3J1I2T3vYf  
Numm/QH1DwqxJEZaWvD9+g==

Firmante: MISAELE LEY MEJIA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 28/10/2025 17:51

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Umm9b+3AELMXZE4RkKcuNtak5n+d/TPbZZzgRUVHcIww3Kwv6ZxP+I faeSxh93IavT76kdI1KaVdMsp1tRAPs07OMLOi8/N9XpZr6qh9SageiLw+O+3oYuiqTns6kCfB60gbW0V0zWICnzq3UdrG9xE21cdHc/  
jwfPa+oMy185P4eYjSRhagjnlxR4LLucZcVh+xAuRXFwQUMXbjPcP0ZvcVHbZbZPjyxJrF0yjrBvx7IfeD+ERDFcOZz2uUEV6bq83Lni63PQqtKf36tkoQtc7BnmsYh6gbE39P2E0rFq3WghD8FDQyK1b+YJ  
NMTdd9VI2Fw4dIBX00fi6g==

Firmante: DITAC SA DE CV

RFC: DIT920605AR1

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 30/10/2025 10:04

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se elimina RFC, número de serie, certificado, cadena original considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero y 4to.

hFX/rWoCWFu7fPjVBJ9N5S6vA6yG+RCEN5aA1kPiFmZnh3ldEo9/A+wQ/GcwxuqMmCwjvTfiLnBx8sSkzBafWo/Z67KmUd/p12FZ9cY299bVnfgRtU/MMt1c61H1mf9o9JgOPN8CInZxR6880YPd3libmAuJoZJQ  
3MUGH+TE1PvcoarMD8RTAEbIYrQPC/H/m2h2iBdQw9h9qH90NmG/JkH/XabfjuA4jEtOQbj2bZ5HzZsJT4qVoDLN239yyznzcBQb34cEpsC+JvdhwgBf1ITZYRqS/tXalf2204MsOPEe6EwgBIZunPndKwe41EZ4H  
9G13fgyr2MFKvwcBV0n5w==